

Por lo Unión Provincial de CC.OO. de Huelva, ha sido convocada huelga desde las 0,00 a las 24,00 horas de los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de diciembre de 1992, y que, en su caso podrá afectar a toda el personal de la plantilla, en los distintos centros de trabajo donde la empresa «Ambulancias Huelvo, S.A.», presta sus servicios.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Ambulancias Huelvo, S.A., prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelido a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga convocada por la Unión Provincial de CC.OO. de Huelva desde las 0,00 a las 24,00 horas de los días 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 1992 y que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de la plantilla en los distintos centros de trabajo donde la empresa Ambulancias Huelvo, S.A. presta servicios, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de los Consejerías de Trabajo y de Salud de Huelva, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que lo motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejera de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Huelva.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario entre Registradores convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de noviembre de 1992, y resuelto el 20 de noviembre de 1992

Visto, asimismo, la que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante: Ugíjar  
Registrador nombrado: Dº Mercedes Ríos Peset  
Nº de Escalafón: 891  
Categoría: 4º  
Resultas nº 44

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Francisco Chico Rico, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento Teoría de la Literatura y adscrito al departamento Lengua Española: Lingüística y Teoría de la Literatura.*

En cumplimiento del fallo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, de fecha 2 de junio de 1992, en relación con el recurso núm. 1555/89 interpuesto por D. Francisco Chico Rico y ratificada la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE de 19 de enero de 1988), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Francisco Chico Rico, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Teoría de la Literatura» y adscrito al Departamento «Lengua Española: Lingüística y Teoría de la Literatura».

Sevilla, 16 de octubre de 1992.— El Rector, Juan Ramón Medino Precioso.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Leandro Félix Fernández.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de febrero de 1992 (BOE de 11 de marzo de 1992) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

D. Leandro Félix Fernández, en el área de conocimiento de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Filología Griega y Estudios Árabes.

Málaga, 16 de octubre de 1992.— El Rector, José Moría Martín Delgado.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Miguel Fuentes del Olmo, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Escultura y adscrito al departamento Escultura e Historia de las Artes Plásticas.*

Vista la resolución rectoral de fecha 13 de octubre de 1992, por la que se acuerda levantar la suspensión del nombramiento del Dr. D. Miguel Fuentes del Olmo, y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de marzo de 1991 (BOE de 4 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Miguel Fuentes del Olmo, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento «Escultura» y adscrito al Departamento «Escultura e Historia de las Artes Plásticas».

Sevilla, 21 de octubre de 1992.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Federico Navarro Nieto del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.11.91 (BOE 16.1.92 y BOJA 17.1.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», de acuerdo con la

dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Federico Navarro Nieto, del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» del Departamento de «Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales».

Córdoba, 26 de octubre de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a don Anibal Ollero Baturone, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de la Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrito al departamento Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de junio de 1992 (BOE de 26 de junio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Anibal Ollero Baturone, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática» adscrito al Departamento «Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática».

Sevilla, 28 de octubre de 1992.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Clemente Martín de la Cruz del área de conocimiento de Prehistoria en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.11.91 (BOE 16.1.92 y BOJA 17.1.92) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Prehistoria», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a Don José Clemente Martín de la Cruz, del Área de Conocimiento de «Prehistoria» del Departamento de «Ciencias Humanas Experimentales y del Territorio».

Córdoba, 29 de octubre de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Campos Carrasco, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Arqueología, adscrito al departamento de Prehistoria y Arqueología, para impartir docencia en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en Huelva.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Arqueología, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 1991 (BOE de 28 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar al Dr. D. Juan Manuel Campos Carrasco, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, en el Área de Conocimiento